



Hospital Departamental Psiquiátrico
Universitario Del Valle E.S.E.

"Salud Mental para todos con Calidad y Eficiencia"

ACUERDO No.011

JULIO 4 DE 2024

Página 1 de 5

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2024 DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE.

La Junta Directiva del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle, Empresa Social del Estado, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 036 del 22 de diciembre de 2023 el Consejo Departamental de Política Fiscal del Valle del Cauca "CONFIS" aprobó el presupuesto de rentas y gastos, de la vigencia 2024 del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle, por un valor de SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$71.158.025.271).

Que mediante Acuerdo No. 022 del 27 de diciembre de 2023 la Junta Directiva del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E. adopta y desagrega el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2024, por un valor de SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$71.158.025.271).

Que, mediante los siguientes acuerdos de la vigencia 2024 se ha modificado el presupuesto así:

No DE ACUERDO	CONCEPTO	VALOR	VALOR DEFINITIVO
022 - 27/12/2023	Presupuesto inicial 2024	71.158.025.271,00	71.158.025.271,00
001 - 29/01/2024	Adición recursos CAMAD	590.526.695,00	71.748.551.966,00
002 - 27/02/2024	Adición recursos de tesorería a 31 de diciembre de 2023	14.824.556.537,00	86.573.108.503,00
004 - 09/04/2024	Adición Contrato No. 1.220.17-17-4282 (PIC)	2.034.705.096,00	88.607.813.599,00
TOTAL PRESUPUESTO DEFINITIVO AL 15 DE JULIO DE 2024			88.607.813.599,00

Que el artículo 24 del Decreto 115 de 1.996 establece que: "Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, o quien éste delegue..."



POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2024 DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE.

Que el Artículo 25. del Decreto 115 de 1.996 establece que: "Las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces".

Que, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Salud y Protección Social expidieron la Resolución 2794 de noviembre 12 de 2021, por la cual se imparten instrucciones para la programación, elaboración y ejecución de los presupuestos de las Empresas Sociales del Estado que no se encuentran catalogadas en riesgo financiero, o que no sean objeto de planes o medidas de saneamiento fiscal y financiero.

Que la Ordenanza número 620 de 19 de octubre de 2023, por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Valle del Cauca, en su Artículo 174 determina: "ARTICULO 174.- MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE LAS EMPRESA. Las adiciones, traslados o reducciones que afecten el valor total de gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobadas por CONFIS Valle del Cauca. Para los gastos de inversión se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental".

Que el 22 de marzo de 2024 se firma Contrato Interadministrativo N° 1.220.17-17-4282, con el Departamento del Valle del Cauca – secretaria departamental de Salud, por valor de \$2.034.705.096, el cual tiene por objeto "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DIRIGIDOS A LA PROMOCION DE LA SALUD Y LA GESTION DEL RIESGO EN SALUD EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA, EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD, PLAN DE ACCION EN SALUD Y PLAN DE INTERVENCIONES COLICTIVAS PIC 2024."

Que mediante Oficio del 04 de junio del 2024, la Doctora Andrea Melissa Porras Beltran, solicita a la Doctora Maria Cristina Lesmes Duque, Secretaria de Salud Departamental, la adición de recursos al Contrato Interadministrativo N° 1.220.17-17-4282 firmado con el Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle, para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas PIC – 2024, describen las actividades objeto de modificación describiendo el valor actual, el valor disponible en el CDP No. 3500009576, el valor a adicionar y el valor total de la actividad una vez adicionados los respectivos recursos, de esta manera queda determinado adicionar mediante el OTROSI N° 1.220.17-17-4282-1 el valor de MIL DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS



Hospital Departamental Psiquiátrico
Universitario Del Valle E.S.E.

"Salud Mental para todos con Calidad y Eficiencia"

ACUERDO No.011

JULIO 4 DE 2024

Página 3 de 5

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2024 DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE.

CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$1.017.352.547), quedando el valor total del contrato en la suma de TRES MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$3.052.057.643).

Que para la ejecución de los mencionados recursos se hace necesario adicionar y acreditar en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2024, dando así cumplimiento a las normas vigentes en relación al presupuesto (decreto 115 de 1996), con el fin de no afectar el normal funcionamiento institucional.

En mérito de lo anterior, la Honorable Junta Directiva del HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal 2024, en la suma de MIL DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$1.017.352.547) como se detalla a continuación:

RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL ADICION	FUENTE
1	Ingresos	1.017.352.547	-	1.017.352.547	1.2.3.2.27 Venta de bienes y servicios con destinación específica legal
1.1	Ingresos Corrientes	1.017.352.547	-	1.017.352.547	1.2.3.2.27 Venta de bienes y servicios con destinación específica legal
1.1.02	Ingresos no Tributarios	1.017.352.547	-	1.017.352.547	1.2.3.2.27 Venta de bienes y servicios con destinación específica legal
1.1.02.05	Venta de Bienes y Servicios	1.017.352.547	-	1.017.352.547	1.2.3.2.27 Venta de bienes y servicios con destinación específica legal
1.1.02.05.001	Ventas de Establecimientos de Mercado	1.017.352.547	-	1.017.352.547	1.2.3.2.27 Venta de bienes y servicios con destinación específica legal
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.017.352.547	-	1.017.352.547	1.2.3.2.27 Venta de bienes y servicios con destinación específica legal
1.1.02.05.001.09.02.03	Plan de Intervenciones Colectivas	1.017.352.547		1.017.352.547	1.2.3.2.27 Venta de bienes y servicios con destinación específica legal
1.1.02.05.001.09.02.03.01	Departamento - Distrito	1.017.352.547		1.017.352.547	1.2.3.2.27 Venta de bienes y servicios con destinación específica legal



POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2024 DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE.

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese al presupuesto de gastos para la vigencia 2024 en la suma de MIL DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$1.017.352.547) como se detalla a continuación:

(Valores en pesos)

RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL ADICION	FUENTE
2	Gastos	1.017.352.547	-	1.017.352.547	1.2.3.2.27 Venta de bienes y servicios con destinación específica legal
2.1	Funcionamiento	50.867.627	-	50.867.627	1.2.3.2.27 Venta de bienes y servicios con destinación específica legal
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	50.867.627	-	50.867.627	1.2.3.2.27 Venta de bienes y servicios con destinación específica legal
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	50.867.627	-	50.867.627	1.2.3.2.27 Venta de bienes y servicios con destinación específica legal
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	50.867.627	-	50.867.627	1.2.3.2.27 Venta de bienes y servicios con destinación específica legal
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	50.867.627	-	50.867.627	1.2.3.2.27 Venta de bienes y servicios con destinación específica legal
2.4	Gastos de operación comercial	966.484.920	-	966.484.920	1.2.3.2.27 Venta de bienes y servicios con destinación específica legal
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	966.484.920	-	966.484.920	1.2.3.2.27 Venta de bienes y servicios con destinación específica legal
2.4.5.02	Adquisición de servicios	966.484.920	-	966.484.920	1.2.3.2.27 Venta de bienes y servicios con destinación específica legal
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	966.484.920	-	966.484.920	1.2.3.2.27 Venta de bienes y servicios con destinación específica legal

ARTICULO TERCERO: Para dar cumplimiento al 5% de mantenimiento, que para el caso de esta adición sería por el valor de **CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$50.867.627)**, los mismos están considerados en el



Hospital Departamental Psiquiátrico
Universitario Del Valle E.S.E.

"Salud Mental para todos con Calidad y Eficiencia"

ACUERDO No.011
JULIO 4 DE 2024

Página 5 de 5

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2024 DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE.

rubro 2.1.2 (Adquisición de bienes y servicios) 2.1.2.02.02.008 (Servicios prestados a las empresas y servicios de producción).

ARTICULO CUARTO: para la ejecución de estos recursos se requiere la autorización del CONFIS.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha.

Dado en Santiago de Cali a los cuatro (4) días del mes de julio de 2024

MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE
Presidente

Proyectó: Paul Parraga Castro – Líder Gestión Financiera
Revisión Dra. Stella Tafur Guerrero. – Subgerente Admón. y financiera
Revisó Dra. Magaly Ramos Calderon – Jefe Oficina Asesora Jurídica

MARIA FERNANDA BURGOS CASTILLO
Secretaria

